ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

PROCESO NÚMERO:	IPMC 012-2026
NÚMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR. 391-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COGUA
CONTRATISTA:	CORBAN COMPUTADORES S.A.S
NIT	900.496.013-9
REPRESENTANTE LEGAL	JONATAN ROJAS MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 80.177.093 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

CRISTIAN CHAVEZ SALAS actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal Municipio de Cogua con NIT. 899999466-8, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y con base en lo establecido en el numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en concordancia con lo señalado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 debidamente autorizado para celebrar contratos, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y de conformidad al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015 procede a manifestar la aceptación de la propuesta presentada en el SECOP II, por parte de **CORBAN COMPUTADORES S.A.S.** identificado con NIT. 900.496.013-9, representada legalmente por **JONATAN ROJAS MUÑOZ** identificado con la cédula de ciudadanía C.C No. 80.177.093 expedida en Bogotá, contenida en las siguientes clausulas:

1. **OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS DE APOYO OPERATIVO, SEÑALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, CONTROL, ORIENTACIÓN Y APOYO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA."**

2. **ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas de la compra de apoyo operativo, identificación y acompañamiento comunitario para la Alcaldía de Cogua Cundinamarca son las siguientes:

ITEM	ELEMENTO Y/O SUMINISTRO	CANTIDAD
1	**PALETAS DE PARE/SIGA** **MATERIAL:** POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** PALETA DE DOBLE CARA, CON REFLECTIVO ADHESIVO DE GRADO INGENIERÍA, QUE GARANTICE SU ADECUADA VISIBILIDAD EN CONDICIONES DE POCA LUZ O LLUVIA. • **MEDIDAS:** 30 CM X 30 CM. • **ANVERSO:** SIGA, FONDO VERDE Y LETRAS BLANCAS. • **REVERSO:** PARE, FONDO ROJO Y LETRAS BLANCAS.	**8**
2	**LINTERNAS BASTON DE SEGURIDAD RECARGABLE** MATERIAL: ABS – PVC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; DIÁMETRO: LARGO: 54CM 4,0CM DEL CUERPO PESO: 180GR COLORES DE LUZ: ROJO VERDE Y UNA LUZ BLANCA LED EN LA PUNTA ADAPTADOR DE RECARGA PARA LA PARED MANO PLÁSTICO VISIBILIDAD ALCANZADA DE HASTA 200MT, BOTÓN	**6**

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

	INTERRUPTOR PARA ENCENDIDO, SUS FUNCIONES SON INTERMITENTE O FIJO.	
3	**SILBATOS PARA EL MANEJO DE TRÁFICO VEHICULAR,** MATERIAL: PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA QUE NO SE OXIDA NI SE ADHIERE A LOS LABIOS EN CLIMAS EXTREMOS. FRECUENCIA: BITONAL ALTA POTENCIA (115-130 DB), CON CORDÓN.	**20**
4	**GORRAS DE DRIL COLOR AZUL** (CON ESTAMPADO "ALCALDÍA DE COGUA) EN LA PARTE FRONTAL	**30**
5	**ROLLOS DE CINTA AMARILLA CON NEGRO,** PLASTICA DE SEGURIDAD MATERIAL BASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (PEBD) DE ALTA RESISTENCIA. PIGMENTACIÓN: TINTAS CON PROTECCIÓN UV PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN RÁPIDA BAJO EL SOL. ESPECIFICACIONES DIMENSIONES ANCHO: 3 PULGADAS (7.5 CM) LARGO: 500 METROS.	**30**
6	**BOTAS TIPO TENI COLOR NEGRO:** CUERO SINTÉTICO Y TEXTIL TRANSPIRABLE CON PUNTERA RESISTENTE. AMORTIGUACIÓN: MEDIASUELA. SUELA: CAUCHO ANTIDESLIZANTE. PLANTILLAS: ANTIFATIGA. PESO: MÍNIMO 454 GRAMOS POR BOTA. TALLA A DEFINIR POR EL SUPERVISOR	**30**
7	**CONOS DE TRÁFICO: MATERIAL:** PVC DE COLOR NARANJA. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** CONOS DE TRÁFICO DE ALTA VISIBILIDAD, DESTINADOS A ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN Y APOYO OPERATIVO. • **ALTURA:** 36 PULGADAS. • **REFLECTIVIDAD:** DOS (2) COLLARES O CINTAS REFLECTIVAS ALREDEDOR DEL CONO, DE ALTA VISIBILIDAD. • **CADENA:** CADENA DE 16,4 PIES DE LONGITUD. • **COLOR:** NARANJA. • **CANTIDAD:** SEIS (6) UNIDADES.	**5**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir las siguientes:

1. Resolver todas las consultas que el Supervisor le formule acerca del objeto contratado.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Entregar los bienes y prestar los servicios con calidad, cantidad como en el plazo que se estime el contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Cogua.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 2353 de 2015 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Suministrar al Municipio, real, material y efectivamente los elementos que se describen en la ficha técnica de acuerdo con las cantidades, unidades y características solicitadas por el supervisor del contrato.
2) El contratista asumirá los costos y dispondrá de los medios de transporte necesarios para la entrega de los elementos que deberán ser entregados en el almacén del Municipio de Cogua de la Alcaldía Municipal, a la Secretaría de Gobierno en las cantidades y términos que sean solicitados por el Supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.
3) El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
4) Suministrar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación, fechas de vencimiento a largo plazo.
5) En caso de algún tipo de daño deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

6) El contratista debe empacar los elementos de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento.
7) El contratista será responsable por los daños o perjuicios ocasionados durante la entrega y transporte de los elementos.
8) Presentar informe de ejecución de la entrega de los elementos con soportes fotográficos.
9) Cumplir con las exigencias establecidas en los estudios previos e invitación y demás documentos del proceso, adendas si hubiere lugar a ellas y la propuesta aceptada por el Municipio de Cogua.
10) Informar al supervisor del contrato de cualquier eventualidad o situación que dificulte el cumplimiento del mismo.
11) Las demás obligaciones que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato, así como las demás que le asignen la entidad contratante por conducto del supervisor.

4. RESPONSABILIDAD

El contratista es responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Cogua en la ejecución del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

5. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, será de **UN (01) MES,** contados a partir de la fecha de aprobación por las partes en el SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

6. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS ($19.932.024,00) M/CTE**. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para EL CONTRATISTA la plena y total remuneración con ocasión del contrato.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio realizará **UN (01) ÚNICO PAGO**, una vez se efectúe la entrega total de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus documentos integrantes, previa solicitud y requerimiento efectuado por la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**.

El pago se efectuará previa verificación y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante la presentación de la factura o cuenta de cobro, según corresponda**,** y de los demás documentos requeridos para el trámite de pago.

1. Factura de venta.
2. Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, cajas de compensación y parafiscales (Si aplica).

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

3. Ingreso al almacén Municipal de Cogua.
4. Certificación de ingreso al Almacén Municipal.
5. Informe detallado de los servicios prestados y elementos suministrados, con soportes fotográficos.

Para que se surta el pago el supervisor del contrato deberán emitir la siguiente información:

1. Informe de supervisión
2. Acta de recibo a satisfacción
3. Verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral (Si aplica).
4. Ingreso al almacén.

8. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que el valor para la presente contratación es respaldado o se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000543 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
CÓDIGO	**NOMBRE**	**VALOR**	**VALOR APROPIAR**
SECT:45	**Gobierno Territorial**		
PROG: 4501 PROD: 4501004 META: 106 2.3.2.02.01.003 CPC: 3699046 BPIN: 2024252000020 VIABIILAD: 20260464	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL. Servicio de promoción de convivencia y no repeticiónGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. Crear 1 red cívica municipal y mantenerla en operación. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Señales viales en material plasticoOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Cogua		
2.3.45.4501004.106.10601.110101	Servicio de promocion de convivencia y no repeticion GOBIERNO TERRITORIAL	$ 2.474.090.00	**$2.473.058**

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS		
SECT: 45	**Gobierno Territorial**		
PROG: 4501 PROD: 4501004 META: 106 2.3.2.02.01.004 CPC: 4653101 BPIN: 2024252000020 VIABIILAD: 20260464	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL. Servicio de promoción de convivencia y no repeticiónGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. Crear 1 red cívica municipal y mantenerla en operación. PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Linternas PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Cogua		
2.3.45.4501004.106.10601.1 10101	Servicio de promocion de convivencia y no repeticionG OBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$2.020.620.00	$2.019.906
SECT: 45	**Gobierno Territorial**		
PROG: 4501 PROD: 4501004 META: 106 2.3.2.02.01.003 CPC: 3835099	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL. Servicio de promoción de convivencia y no repeticiónGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. Crear 1 red cívica municipal y mantenerla en operación. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Instrumentos musicales n c pO TROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS		

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

BPIN: 2024252000020 VIABIILAD: 20260464	MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Cogua		
2.3.45.4501004.106.10601.1101	Servicio de promocion de convivencia y no repeticionGOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$499,800.00	$498.610
SECT: 45	**Gobierno Territorial**		
PROG: 4501 PROD: 4501004 META: 106 2.3.2.02.01.002 CPC: 2826207 BPIN: 2024252000020 VIABIILAD: 20260464	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL. Servicio de promoción de convivencia y no repetiónGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. Crear 1 red cívica municipal y mantenerla en operación. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO Boinas y cachuchasP RODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Cogua		
2.3.45.4501004.106.10601.1101	Servicio de promocion de convivencia y no repeticionGOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$1.422.050.00	$1.420.860
SECT: 45	**Gobierno Territorial**		
PROG: 4501 PROD: 4501004	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL. Servicio de promoción de convivencia y no repetiónGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la		

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

META: 106 2.3.2.02.01.002 CPC: 2933010 BPIN: 2024252000020 VIABIILAD: 20260464	convivencia y la seguridad ciudadana. Crear 1 red cívica municipal y mantenerla en operación. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO Calzado de cuero para proteccion PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Cogua		
2.3.45.4501004.106.10601.1 10101	Servicio de promocion de convivencia y no repeticionGOBIERNOTERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$11.959.500.00	$11.957.715
SECT: 45	**Gobierno Territorial**		
PROG: 4501 PROD: 4501004 META: 106 2.3.2.02.01.003 CPC: 3692004 BPIN: 2024252000020 VIABIILAD: 20260464	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL. Servicio de promoción de convivencia y no repeticiónGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. Crear 1 red cívica municipal y mantenerla en operación. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Cinta plastica reflectivaO TROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)P RODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Cogua		

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

2.3.45.4501004.106.10601.1 10101	Servicio de promocion de convivencia y no repeticionGOBIERNOTERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$1.562.470	$1.561.875
	TOTAL APROPIAR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS	**$19.938.529**	**$19.932.024**

9. SUPERVISIÓN

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de los estudios previos de la presente contratación, que hace parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II, quien será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO** quien haga sus veces, y ejercerá las siguientes actividades:

1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución;
2) Dar inicio en la plataforma SECOP II;
3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual;
4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato;
5) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista;
6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato;
7) Informar por escrito de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo;
8) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran;
9) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la entidad
10) Sugerir al ordenar del gasto en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato

10. GARANTÍAS

No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="2">Alcaldía Municipal de Cogua</td></tr>
<tr><td>Tipo o clase de garantía</td><td>Cobertura o niveles de amparo</td><td>Porcentaje o valores</td><td>Vigencia/ Etapa</td></tr>
<tr><td>Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Decreto 1082 de 2015.</td><td>Cumplimiento del contrato y pago de las multas y la cláusula penal pecuniario que se le impongan.</td><td>Diez (10%) del valor del contrato.</td><td>Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados.</td><td>Diez (10%) del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Tomador</td><td colspan="2">● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
● Número y año del contrato
● Objeto del contrato
● Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.</td></tr>
</table>

PARAGRAFO: Para las personas jurídicas la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera**.**

11. INDEMNIDAD

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Cogua con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

12. CADUCIDAD

El municipio de Cogua estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley.

13. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cogua puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cogua para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

14. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Cogua a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cogua adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cogua y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

15. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El municipio de Cogua puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

16. CESIÓN Y SUBCONTRATO

Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en presente contrato, salvo autorización escrita y directa del MUNICIPIO, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: La totalidad de documentos publicados en SECOP II, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, todos los documentos expedidos durante la ejecución contractual.

19. USO DE LA INFORMACIÓN

El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte de la alcaldía municipal de Cogua en el SECOP II y los demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación de publicidad y transparencia de igual manera, acepta que la alcaldía podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control y/o judiciales.

20. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes el SECOP II. Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria, y así mismo las demás condiciones se encuentran plasmadas y contenidas en la plataforma SECOP II.

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

ANEXO 1
VALORES Y CANTIDADES

ITEM	ELEMENTO Y/O SUMINISTRO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**PALETAS DE PARE/SIGA** **MATERIAL:** -POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; CON REFLECTIVO ADHESIVO DE GRADO INGENIERÍA PARA GARANTIZAR QUE SEAN VISIBLES INCLUSO EN CONDICIONES DE POCA LUZ O LLUVIA, ANVERSO SIGA, FONDO VERDE LETRAS BLANCAS. -REVERSO PARE, FONDO ROJO LETRAS BLANCAS.	8	$ 41.900	$ 398.888
2	**LINTERNAS BASTON DE SEGURIDAD RECARGABLE** MATERIAL: ABS – PVC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; DIÁMETRO: LARGO: 54CM 4,0CM DEL CUERPO PESO: 180GR COLORES DE LUZ: ROJO VERDE Y UNA LUZ BLANCA LED EN LA PUNTA ADAPTADOR DE RECARGA PARA LA PARED MANO PLÁSTICO VISIBILIDAD ALCANZADA DE HASTA 200MT, BOTÓN INTERRUPTOR PARA ENCENDIDO, SUS FUNCIONES SON INTERMITENTE O FIJO.	6	$ 282.900	2.019.906
3	**SILBATOS PARA EL MANEJO DE TRÁFICO VEHICULAR,** MATERIAL: PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA QUE NO SE OXIDA NI SE ADHIERE A LOS LABIOS EN CLIMAS EXTREMOS. FRECUENCIA: BITONAL ALTA POTENCIA (115-130 DB), CON CORDÓN.	20	$ 20.950	$ 498.610
4	**GORRAS DE DRIL COLOR AZUL** (CON ESTAMPADO “ALCALDÍA DE COGUA) EN LA PARTE FRONTAL	30	$ 39.800	$ 1.420.860

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

5	**ROLLOS DE CINTA AMARILLA CON NEGRO,** PLASTICA DE SEGURIDAD MATERIAL BASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (PEBD) DE ALTA RESISTENCIA. PIGMENTACIÓN: TINTAS CON PROTECCIÓN UV PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN RÁPIDA BAJO EL SOL. ESPECIFICACIONES DIMENSIONES ANCHO: 3 PULGADAS (7.5 CM) LARGO: 500 METROS.	30	$ 43.750	$ 1.561.875
6	**BOTAS TIPO TENI COLOR NEGRO:** CUERO SINTÉTICO Y TEXTIL TRANSPIRABLE CON PUNTERA RESISTENTE. AMORTIGUACIÓN: MEDIASUELA. SUELA: CAUCHO ANTIDESLIZANTE. PLANTILLAS: ANTIFATIGA. PESO: MÍNIMO 454 GRAMOS POR BOTA. TALLA A DEFINIR POR EL SUPERVISOR	30	$ 334.950	$ 11.957.715
7	**CONOS DE TRÁFICO:** DE 36 PULGADAS, CON CADENA DE 16.4 PIES Y COLLARES REFLECTANTES, CONOS DE CONSTRUCCIÓN DE PVC NARANJA, CONOS DE SEGURIDAD PARA ESTACIONAMIENTO, CARRETERA EN CASA, 6 UNIDADES	5	$ 348.600	$ 2.074.170
	TOTAL			**$ 19.932.024,00**